



TRELEW, 26 SEP 2023

VISTO:

La Resolución N° 444/2023 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 444/2023 DFCE, se dejó sin efecto a partir del 5 de julio de 2023, la designación Interina del Lic. Andrés Pablo Castello Gasol, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Lógica y Metodología de las Ciencias, la cual fuera efectuada por Resolución N° 142/22 CDFCE.

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 444/23 DFCE, se dejó sin efecto, a partir del 5 de julio de 2023, la licencia sin goce de haberes otorgada al Lic. Andrés Pablo Castello Gasol, por Resolución N° 132/22 CDFCE, restituyéndole a partir de la misma fecha su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Filosofía, de Delegación Académica Esquel, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que por el Artículo 3° de la Resolución N° 444/23 DFCE, se otorga Licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, al Lic. Andrés Pablo Castello Gasol, a partir del 5 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos (Profesor de Formación y Actividades Prácticas), con dedicación semiexclusiva, en el Espacio Disciplinar Filosofía, designación efectuada mediante Resolución N° 156/15 CDFCE.

Que conforme el Artículo 4° de la Resolución N° 444/23 se designa interinamente, al **Lic. ANDRÉS PABLO CASTELLO GASOL** - CUIL N° 20-20987925-6, como Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, con una carga horaria equivalente a 20 horas semanales, en el Espacio Disciplinar Filosofía, Departamento Humanidades, de Delegación Académica Esquel, a partir del 5 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 058-23.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 23 de Septiembre de 2023.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 444/2023 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

1-058/23

RESOLUCION N°

CDFCE..-